

1501771

1399

DECRETO

TEMUCO, 27 ABR. 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.029 de fecha 26 de diciembre de 2017 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2018.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición Colectiva "Senderos de Imaginación" del taller de artes visuales de la Escuela Artística Armando Dufey, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Exposición Colectiva "Senderos de Imaginación" del taller de artes visuales de la Escuela Armando Dufey		
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Difundir distintas técnicas de artes visuales: pintura, dibujo y escultura, a través de la exposición Colectiva "Senderos de Creación" del taller de artes visuales de la escuela armando Dufey a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 23 de mayo y el 24 de junio de 2017.		
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia inauguración: 90 personas entre alumnos, apoderados, docentes, autoridades comunales y regionales e invitados especiales.  Período de exhibición de la muestra: 2.500 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 23 de mayo de 2018	22.08.999.009	500.000.-
	Servicio de impresión (plotter de corte y pendón)	22.07.002.003	100.000.-
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de invitados inauguración – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal,		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARAUJO NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GR/SZ/gef

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

